

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BARRUELO DE SANTULLÁN VERANO 2025

PRIMERA. OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular la adjudicación, explotación y gestión del servicio público del Bar de las Piscinas Municipales ubicadas en el paraje de La Pedrosa en Barruelo de Santullán, para la temporada estival de 2025.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN.

El horario y los días de apertura del Bar serán los mismos que los establecidos para las piscinas municipales, que es el comprendido entre las doce y las veinte horas, durante todos los días de la semana del periodo comprendido entre el 30 de junio y el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive. Fuera de este horario no se permite actividad alguna en las instalaciones destinadas a tal fin, excepto las que, previa solicitud, puedan ser autorizadas por el ayuntamiento.

Solo se permitirá acceder al bar, en su zona interior, a quienes sean titulares del abono de uso de las piscinas o de la entrada correspondiente de acuerdo con la ordenanza reguladora. El público en general podrá hacer uso del bar en la terraza exterior situada a la entrada de las instalaciones.

No se permite ningún tipo de servicio de comidas al público tanto dentro como fuera del recinto del Bar, salvo tapas y bocadillos.

Finalizada la temporada el adjudicatario deberá entregar en el Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a aquél en que se clausure la actividad de las piscinas, las llaves de todas las instalaciones del Bar.

TERCERA. PERSONAL Y MATERIALES.

El adjudicatario prestará el servicio con personal, materiales y medios propios, y por su cuenta y riesgo.

Tanto el adjudicatario como cualquier persona que atienda la actividad deberán de poseer al inicio de la explotación del servicio los documentos sanitarios que al efecto establezca la legislación vigente.

En el caso de que el adjudicatario contrate a otras personas para prestar el servicio, asumirá la obligación de tramitar su alta en la Tesorería de la Seguridad Social y de pagar sus cotizaciones.

Dicho personal no estará vinculado laboral ni económicamente en modo alguno al Ayuntamiento.

Serán aportados por cuenta del adjudicatario todos los utensilios y productos de limpieza necesarios para conservar el establecimiento en condiciones óptimas de salubridad e higiene.

El Ayuntamiento entregará al adjudicatario una copia del inventario de enseres y mobiliario de los que podrá disponer junto con las instalaciones del Bar. Al término de la temporada se comparará el inventario con los elementos existentes en el momento de la entrega de llaves, siendo responsable de los defectos y carencias que surjan durante la explotación debiendo reponer los enseres y mobiliario desaparecidos.



Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato coincidirá con el período que medie entre la fecha de apertura y cierre de las piscinas municipales durante la temporada estival de 2025.

El contrato será prorrogable, sólo por otra temporada estival más, hasta completar las dos temporadas de explotación del servicio, salvo denuncia manifestada expresamente por cualquiera de las partes con anterioridad al 1 de marzo de 2026.

A la finalización del contrato el adjudicatario entregará las instalaciones limpias y en perfecto estado.

QUINTA. TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El tipo de licitación se fija en SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €) por temporada y podrá ser mejorado al alza. El precio del contrato será el de adjudicación (oferta más alta) más los impuestos que se sean de aplicación.

El pago del precio de cada anualidad se realizará antes de la fecha de inicio de cada una de las temporadas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de la tasa del anuncio de licitación en el BOP.

SEXTA. FIANZAS DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA.

El adjudicatario del servicio deberá de constituir una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación, más otra complementaria de otro 5% de dicho precio, para responder de la correcta ejecución del contrato.

El adjudicatario, responderá de cualquier desperfecto causado en las instalaciones, enseres y mobiliario al término del contrato.

SÉPTIMA. OFERTAS.

La oferta se incluirá en un sobre cerrado y firmado por el licitador, en el que se hará constar la denominación del contrato, su nombre y apellidos, un correo electrónico, y su teléfono de contacto.

En el sobre se incluirán los siguientes documentos:

- Declaración Responsable del licitador y Oferta Económica, según el modelo del Anexo I de este Pliego. La oferta no podrá ser inferior a 750 euros por temporada.
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, si el licitador fuere persona física. Si fuese persona jurídica deberán presentarse, fotocopias compulsadas de la tarjeta del C.I.F. de la empresa, de la escritura de constitución de la sociedad y del poder de representación (salvo que ésta se exprese otorgada en la escritura).

El sobre se presentará presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, durante el plazo de DIEZ DÍAS naturales contados desde el siguiente al de publicación del Anuncio de la Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, o por cualquiera de los medios establecidos en la legislación sobre



Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

procedimiento administrativo.

Si el plazo de presentación concluyera en un día inhábil se prorrogará al siguiente día hábil.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Abierto, con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

NOVENA. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el contrato de concesión del servicio del Bar de las Piscinas Municipales a la oferta de mayor cuantía económica expresada en euros.

Se inadmitirán las ofertas que sea inferiores al tipo de la licitación (750,00 euros).

DÉCIMA. MESA DE CONTRATACIÓN.

Estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.
- 2 vocales nombrados por el alcalde.
- Secretario: El de la corporación.

UNDÉCIMA. APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

El acto de apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. En ese mismo acto la mesa de contratación procederá a la adjudicación provisional del contrato.

DUODÉCIMA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Corresponderá al alcalde, como órgano de contratación, y tendrá lugar en los tres días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

DECIMOTERCERA. ACTOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Antes de formalizar el contrato, el adjudicatario deberá constituir la fianzas definitiva y complementaria en la Tesorería Municipal, en el plazo de cinco días naturales contados desde la notificación de la adjudicación.

Igualmente, en dicho plazo, deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de figurar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe que le habilite para ejercer esta actividad en este municipio.
- Documento acreditativo de haberse dado de alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.
- Copia de la póliza suscrita con compañía aseguradora para responder de las reclamaciones de indemnizaciones civiles de daños y perjuicios por accidentes y siniestros, incluida la pérdida o destrucción de enseres y del mobiliario del establecimiento.
- Un ejemplar del listado de precios.

Si transcurrido dicho plazo no se constituyesen las garantías, o no se presentase la documentación citada, se considerará que el adjudicatario renuncia a su oferta y se propondrá la adjudicación al licitador siguiente requiriéndole lo mismo.

DECIMOCUARTA. SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario no podrá en ningún caso, subcontratar, arrendar, traspasar o ceder



Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

el servicio sin autorización expresa del Ayuntamiento, que habrá de ser aprobada, en su caso, por el órgano competente y con constancia documental.

DECIMOQUINTA. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá de exponer al público, en lugar visible, el listado de precios de los productos que se vendan en el establecimiento.

Deberá contratar con una empresa aseguradora una póliza de seguros para garantizar la responsabilidad civil generada por daños materiales y personales causados por accidentes que se pudiesen ocasionar, dentro del recinto del establecimiento, con motivo de la prestación del servicio objeto del contrato, incluyendo el mobiliario y los enseres del establecimiento.

El adjudicatario queda obligado a efectuar la limpieza diaria de las instalaciones interiores de la piscina (Entrada, pasillos, servicios y vestuarios).

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA CONTRATACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

D./D^a. _____, mayor de edad, con
D.N.I. _____, y domicilio en _____ calle
_____ nº _____ Teléfono _____ correo electrónico
_____, enterado/a de la convocatoria de la adjudicación de la
explotación del "BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BARRUELO DE
SANTULLÁN", convocada por ese Ayuntamiento y publicada en el BOP de fecha
_____, DECLARA:

Que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación y explotación del servicio.

Que posee capacidad jurídica y de obrar suficientes para contratar, que no incurre en ninguna prohibición ni incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, y no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

Que en el caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a explotar el Servicio de Bar de las Piscinas Municipales de Barruelo de Santullán, durante el periodo que permanezcan éstas abiertas, ofertado la cantidad de (En letra y número) _____ euros, por cada temporada, excluidos tributos.

En _____ a ____ de _____ de 2025.

Firma del licitador

